



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 5350-125-L114

INSUMOS PROG APOYO A LA GESTION CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO
VALLENAR, . 19 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6636,

VISTOS

- 1.- En el contexto del programa de apoyo a la gestión aps convenio odontológico aprobado bajo resolución exenta 2234 de fecha 31 diciembre 2014 y modificada según resolución exenta 200 de fecha 20 de febrero 2014 para la comuna de ValLENAR.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Según Memorandum N° 384 de fecha 16 diciembre 2014 Subdirectora Área Salud

La necesidad de realizar llamado a licitación para adquisición de INSUMOS PROG APOYO A LA GESTION CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO

DECRETO

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-125-L114 INSUMOS PROG APOYO A LA GESTION CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO
- 2.- Apruébense las Bases de Licitación para la ID 5350-125-L114 INSUMOS PROG APOYO A LA GESTION CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5350-125-L114 INSUMOS PROG APOYO A LA GESTION CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- Publíquese en www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Depto. Salud
 - Unidad Contabilidad
 - Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/DRA. PSG/LC CRT/RAPN/rap